

# PLAZA DE TOROS.

EN LA TARDE DEL DOMINGO 7 DE OCTUBRE DE 1866, SE VERIFICARÁ

(si el tiempo no lo impide)

## LA 17.<sup>a</sup> MEDIA CORRIDA DE TOROS.

PRESIDIRÁ LA PLAZA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Con motivo de la feria y para obsequiar á los muchos forasteros que se hallan en esta Córte, se ha elegido la presente corrida en la cual

Se lidiarán SEIS TOROS de la muy acreditada ganadería del Excmo. Sr.

**DUQUE DE VERAGUA,**

vecino de esta Córte, con divisa blanca y encarnada.

Restablecidos de sus heridas el primer espada

**ANTONIO SANCHEZ (el Tato)**

y el aplaudido banderillero.

**FRANCISCO ORTEGA (el Cuco)**

volverán á trabajar en esta corrida, deseosos de complacer á un público que tanto interés ha demostrado por su salud.

### LIDIADORES.

**PICADORES.....** *Francisco Calderon y Antonio Calderon, con otros tres de reserva, sin que en el caso de inutilizarse los cinco pueda exigirse que salgan otros.*

**ESPADAS.....** *Antonio Sanchez (Tato), Antonio Carmona (Gordito) y Rafael Molina (Lagar-tijo), á cuyo cargo estarán las correspondientes cuadrillas de banderilleros.*

**SOBRESALIENTE DE ESPADA...** *Mariano Anton, sin perjuicio de banderillar los toros que le correspondan.*

El apartado de los toros se hará en la Plaza el Domingo á las doce y media. Los billetes para verle desde los balcones del corral y toriles, se esponderán á cuatro reales en la Administracion, contigua á las Caballerizas, desde las doce en adelante, y los que tomen billete, podrán entrar desde luego á pasearse por la Plaza hasta que se principie el apartado.

### SE PREVIENE AL PÚBLICO DE ORDEN DE LA AUTORIDAD.

1.º Que nadie puede estar entre barreras sino los precisos operarios, ni bajar de los tendidos hasta que el último toro esté enganchado al tiro de mulas.

2.º Que está prohibido arrojar á la Plaza cualquier objeto que pueda perjudicar á los lidiadores ó interrumpir la lidia.

3.º Que tambien está prohibido que los concurrentes se dirijan insultos ni improperios.

Y 4.º Que no se lidiará mas número de toros que los anunciados y que habrá dispuestas banderillas de fuego y doce perros de presa para los toros que no entren á varas, segun lo disponga la Autoridad; pero advirtiendo que el toro á quien se le echen, no será reemplazado con otro, ni podrá exigirse se aumente el número de perros.

### Los precios de las localidades serán los ordinarios de las corridas de toros.

Los niños que no sean de pecho necesitan billete.

El despacho de billetes del Kiosco de la calle de Alcalá, frente al Café Suizo estará abierto el Sábado desde las diez de la mañana hasta el anochecer, y el Domingo desde la misma hora hasta las cuatro de la tarde. El despacho de la Plaza de Toros se abrirá el día de la corrida á las dos y media.

Se advierte que una vez tomados los billetes, no podrán devolverse sino en el caso de suspenderse la funcion.

**LA CORRIDA EMPEZARA A LAS CUATRO EN PUNTO.**

*Una música tocará antes de principiár la funcion y en los intermedios.*

ESTAUO para la corrida de Toros que ha de efectuarse en la tarde del Domingo 7 de Octubre de 1866.

TOROS.	GANADERIAS.	CAIDAS DE PICADORES.	MUERTOS.	HERIDOS.	PASES DE BANDERILLAS.	PASES DE MULETA.	ESTOCADAS.	VENCIDAS.
1.º....	Veragua.							
2.º....	Idem.							
3.º....	Idem.							
4.º....	Idem.							
5.º....	Idem.							
6.º....	Idem.							

*Mediana - byada mal*  
*Pica de la*  
*Com gítak*  
*Quie (de)*  
*Chicón y por toros el Cencerro*  
*al toro*

LA CORRIDA EMPEZARA A LAS CUATRO EN PUNTO.

de unidos de los localidades según los acuerdos de las corridas de toros.

1866  
 4981  
 140